



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALLIQUE

PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20221770871



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°038-2026-MDS/GM

Sallique, 31 de marzo del 2026

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

VISTO:

El Informe N° 032- 2026 -MDS/GDEA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Sallique (Programa Municipal EDUCCA – Sallique).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALLIQUE

PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

RUC 20221770871



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 032- 2026 -MDS/GDEA, emitido por la gerencia de desarrollo económico y ambiental mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sallique (Programa Municipal EDUCCA – Sallique);

Que, con **Ordenanza Municipal N° 009-2024** se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que mediante Resolución de Alcaldía N.°160-2025-MDS/A, de fecha 18 de setiembre de 2025, resuelve en el Artículo Primero “Aprobar las delegaciones de Facultades, Competencias y/o atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sallique”, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la resolución citada.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sallique (Programa Municipal EDUCCA - Sallique); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición del requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Sallique.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALLIQUE
CPC. Henry José Frías Leyva
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SALLIQUE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de SALLIQUE



SALLIQUE – JAEN - CAJAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sallique, mediante **Ordenanza Municipal N°09-2024-mds** de fecha 17 de diciembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

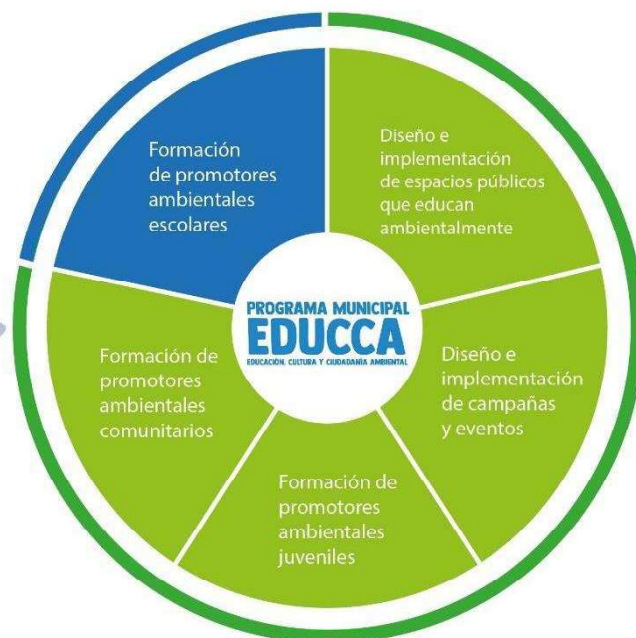
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sallique, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA – SALLIQUÉ

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrllojZTRlRkNlhMzktMzZhOC00YVNlLTlmZGYZDk1YmE1NDQyZTAYiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtNDNMzM1hZDNiLTlTY3NE4NmEyZmEvOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4dce0e4b9dac24bba8>)

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Prevención de incendios forestales	ambientales implementados por los PAE y docentes ● 4 docentes reconocidos ● 2 instituciones educativas reconocidas	● 4 docentes reconocidos ● 2 instituciones educativas reconocidas	Material logístico	Julio, agosto, setiembre, octubre	S/ 10
	7.Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios	● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas				
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa			Semillas, abono y otros recursos necesarios	Julio, agosto, setiembre, octubre	S/ 40

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	9.Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Resolución de alcaldía o certificado, 20 polos, 2 chalecos	Diciembre		S/ 70
PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SALLIQUE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presup (S)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Equipo humano	Abril	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	S/ 0
	2. Diseño e implementación: A)2. Gerencial Básico	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	● 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Banner o afiches.	Mayo	Gerencia de Desarrollo económico y Ambiental. Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. Gerencia Municipal 3.Imagen institucional	S/ 50
	- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Depósitos de almacenamiento			



³ Tipología **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.					
	B) Nivel Avanzado Nota2. Gerenciar la organizada como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.					
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas	Tripticos y materiales	Junio	Gerencia de Desarrollo económico y Ambiental.	Aliados: 1. Gerencia de	S/ 500

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	- Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	4.- Mantenimiento de los espacios implementados.		Herramientas manuales	Noviembre y diciembre	Desarrollo Social 2. Gerencia Municipal 3. Imagen institucional	S/ 500
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.		● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental	WhatsApp	Julio	GDEA	S/ 0
				Computadora WhatsApp	Abril - Diciembre	Gerencia de Desarrollo económico y Ambiental.	S/ 500

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son:						
A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)		● Número de personas que participan en eventos	participan en eventos	Hojas	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social 2. Gerencia Municipal 3. Imagen institucional	
B) Campaña Menos plástico más vida ⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.		● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	● 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Spot		
- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).		● Número de material comunicacional generado	● 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.		● Número de material comunicacional gráfico generado	● 1 materiales comunicacionales gráficos generados			
		● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	● 0 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas privadas y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Carteles Banderola	Junio		S/ 500
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Laptop Facebook	Junio		S/ 0
	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo “Las áreas verdes y su importancia”. - Concursos - Pasacalles			Material informativo: Banner Carteles Herramientas y/o equipos: Laptop Palanas Escobas	Mayo Setiembre Diciembre		S/ 190
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles							
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor	● Número de PAC acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	● 05 PAC acreditados ● 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC ● 01 actividades en la que participen los PAC	Facebook WhatsApp	Mayo	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	S/ 0

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

 	- Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ● Número de PAC reconocidos	● 01 proyectos ambientales implementados por los PAC ● 05 PAC reconocidos	Impresora Hojas	Agosto	GDEA	S/ 10
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC. a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo. Por ejemplo: - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).						
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo con la problemática ambiental			Material informativo Herramientas y/o equipos: Palanas Escobas	Noviembre diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental. Instituciones aliadas: Área de conservación	S/ 25

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE

	- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						Regional (ACR), Area de Conservación Privada (ACP), Miembros de la CAM, Salud Sallique	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental. Instituciones aliadas: Area de conservación Regional (ACR), Area de Conservación Privada (ACP), Miembros de la CAM, Salud Sallique	Mayo Setiembre Diciembre	S/ 250
					Material informativo Herramientas y/o equipos: Palanas Escobas	Certificado y/o Resolución de Alcaldía	Diciembre	GDEA	S/ 100	

“Pequeñas acciones hoy, grandes cambios mañana”



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1,600.00
SUB TOTAL	S/ 1,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,190.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 710.00
SUB TOTAL	S/ 3,400.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	S/ 2,000.00
1.2 Asistente	S/ 1,500.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/ 1,000.00
SUB TOTAL	S/4,500.00



CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/3,400.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/4,500.00
TOTAL	S/9,500.00